



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

**Sistema Operador de los Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado del Municipio de
Acatlán (SOSAPAMA).**

Enero de 2022.

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

ÍNDICE

Contenido	Página
CONSIDERACIONES GENERALES	2
I. OBJETIVO GENERAL	3
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III. MARCO JURÍDICO	4
IV. GLOSARIO	4
V. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.....	6
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	6
VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN	6
VIII. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	7
IX. PRODUCTOS A ENTREGAR	7
X. CONSIDERACIONES FINALES	8

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 1

	<p>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATÁN</p>	<p>Fecha de elaboración:</p>
	<p>PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022</p>	<p>ENERO 2022</p>

CONSIDERACIONES GENERALES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, establece como Eje Especial, un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, cuyo objetivo es contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad. En este sentido, la Estrategia 3 "Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad"; establece como Línea de Acción 1: "Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño".

Que el Plan Desarrollo del Municipio de Acatlán (SOSAPAMA) 2022-2024, establece en el objetivo del Eje 3 denominado Gobierno Para el Bienestar Social de la Población, brindar calidad en los servicios públicos que ofrece el Sistema con personal comprometido y capacitado para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán tiene como atribución reglamentaria el evaluar y dar seguimiento a la ejecución de los programas que se implementen en el Organismo; establecer los periodos de evaluación de los indicadores de desempeño; así como las políticas y estrategias de desarrollo organizacional para cumplir un plan basado en resultados; elaborar una propuesta anual de metas, componentes y actividades a cumplir por el SOSAPAMA e informar a la Dirección General sobre los resultados obtenidos

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
<p>Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Consejo de Administración</p>	<p>No. 2</p>

	<p>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN</p>	<p>Fecha de elaboración:</p>
	<p>PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022</p>	<p>ENERO 2022</p>

en las diferentes evaluaciones, así como requerir la información que considere necesaria para el ejercicio eficiente y eficaz de sus atribuciones. El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 del SOSAPAMA tiene como objetivos los siguientes:

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Programa Anual de Trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para coordinar de manera organizada las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2022 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer el modelo del Presupuesto basado en Resultados.
- b) Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los Programas Presupuestarios.
- c) Evaluar los Programas Presupuestarios del SOSAPAMA.
- d) Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
<p>Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Consejo de Administración</p>	<p>No. 3</p>

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

III. MARCO JURÍDICO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
- **Ley Orgánica Municipal.**
- **Decreto de Creación del SOSAPAMA.**

Con fundamento en las disposiciones señaladas, se expide el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN para el ejercicio fiscal 2022 aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Administración de fecha 22 de enero de 2022.

IV. GLOSARIO

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas presupuestarios (PP), a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función de la evaluación realizada.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 4

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

Informe de Evaluación a los Programas Presupuestarios: Es el documento que se emite de forma trimestral, el cual contiene la calificación general del Sistema, integrada por los resultados de la evaluación de los indicadores de los Programas Presupuestarios, así como las observaciones y recomendaciones emitidas por la Gerencia de Planeación Estratégica.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación.

PbR (Presupuesto basado en Resultados): Al instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Pp (Programa presupuestario): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos de los ejecutores del gasto, a fin de identificar los productos –bienes o servicios– tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Sistema: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acatlán (SOSAPAMA).

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 5

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

V. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

Área encargada

El seguimiento a los PP estará a cargo del Comisario quien entre otras funciones se encargará de la evaluación de los planes y/o Programas Presupuestarios, y brindará asesoría a las Unidades Responsables de los PP. El Comisario, llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios, en los términos de la normatividad aplicable vigente.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) Las unidades administrativas deberán atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de desempeño estableciendo aspectos susceptibles de mejora, los cuales deberán ser presentados para su revisión.
- b) El Comisario, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento a los proyectos de mejora emitidos por las unidades administrativas evaluadas para su implementación y seguimiento.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 6

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

VII. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se integrarán 3 reportes trimestrales y un informe de cumplimiento final de acuerdo con la calendarización siguiente:

VIII. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Unidad Administrativa Responsable	Actividad	Periodo	Fecha Limite	Entregable
Comisario	Evaluación a los planes y/o Programas Presupuestarios	1er. trimestre	30 de abril 2022	Informe Trimestral de Evaluación a los Programas Presupuestarios
		2do. trimestre	31 de julio 2022	
		3er. trimestre	31 de octubre 2022	
		4o. trimestre	31 de enero 2023	Informe Final de Evaluación a los Programas Presupuestarios

IX. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe parcial por trimestre.
- Informe de cumplimiento final de los Programas presupuestarios.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 7

	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN	Fecha de elaboración:
	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	ENERO 2022

X. CONSIDERACIONES FINALES

El calendario de trabajo establecido en este Programa podrá complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Sistema de Evaluación de Desempeño y conforme al ámbito de competencia y coordinación de cada una de las instancias responsables.

El PAE 2022, contempla el monitoreo, seguimiento y evaluación conforme a las atribuciones de cada una de las unidades responsables, mismas que darán continuidad en los años subsecuentes.

Para el caso de las actividades que exceden el año fiscal 2022 en el PAE, para su realización total, entrega de resultados o seguimiento, tendrán vigencia hasta la conclusión de estas, por lo que este Programa es una Agenda Multianual, y las actividades que rebasen en su ejecución el año fiscal, deben incluirse en los Programas Anuales de Evaluación de los años subsecuentes, de acuerdo con las características propias de cada actividad, vigencia y avance logrado.

Los informes deberán ser publicados en el portal web del SOSAPAMA a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Atentamente




C. Iliana Gómez Aguirre
Directora General

Ayuntamiento del Municipio de Acatlán, Puebla.
Directora General del SOSAPAMA
Administración 2021 - 2024
C. Iliana Gómez Aguirre.

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Página
Área encargada de la evaluación de los Planes y/o Programas Presupuestarios.	Dirección General	Consejo de Administración	No. 8